Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177,2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014 prorrogadas para 2015, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 26 de enero de 2015, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, señalándose que se modifica la base decimooctava "fases de la ejecución del presupuesto de gastos" y que el expediente completo se encuentra en el Dpto. de Intervención para la consulta del mismo.

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Illescas 23 de febrero de 2015.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 1610